

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS
 SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS (01,02)

Partida	: 11
Capítulo	: 23
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		14.636.276
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		58.143
	02	Del Gobierno Central		58.143
	005	Ejército de Chile		19.185
	010	Fuerza Aérea de Chile		38.958
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		8.818
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		8.728
	99	Otros		90
09		APORTE FISCAL		14.569.315
	01	Libre		14.569.315
		GASTOS		14.636.276
21		GASTOS EN PERSONAL	03,04,05	8.750.227
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	06	2.397.432
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.030.280
	01	Al Sector Privado		296.298
	004	Premios y Otros		2.865
	005	Bienestar Social		293.433
	02	Al Gobierno Central		2.437.429
	003	Ejército de Chile		448.999
	048	Programa Antártico - Ejército de Chile		662.810
	049	Programa Antártico - Armada de Chile		662.810
	050	Programa Antártico - Fuerza Aérea de Chile		662.810
	03	A Otras Entidades Públicas		296.553
	037	Defensa Civil	07	296.552
	038	Corte Marcial	08	1
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		449.901
	04	Mobiliario y Otros		60.443
	05	Máquinas y Equipos		22.454
	06	Equipos Informáticos		79.889
	07	Programas Informáticos		287.115
35		SALDO FINAL DE CAJA		8.436

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS (01,02)

Partida	: 11
Capítulo	: 23
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	3
02	La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, quien podrá contratar personal asimilado a grado o a honorarios a suma alzada, de acuerdo a las necesidades del servicio. La Subsecretaría para las Fuerzas Armadas deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria de la Subsecretaria y de los programas que dependen de ella.	
03	Incluye : a) Dotación máxima de personal No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. b) Horas extraordinarias año - Miles de \$ c) Autorización máxima para gastos en viáticos - En territorio nacional, en miles de \$ - En el exterior, en miles de \$ d) Convenios con personas naturales - N° de personas - Miles de \$ e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: - N° de personas - Miles de \$	332 23.868 70.884 72.445 55 1.276.526 10 305.050
04	Incluye \$497.185 miles para el financiamiento de 21 profesionales contratados para finalizar en 2017 la tramitación del stock de expedientes de concesiones marítimas y acuícolas, ingresados hasta 2014, en el marco de la realización de labores asociadas con el Plan de Reforzamiento de la Inversión.	
05	Incluye \$ 10.383 miles para viáticos asociados a la realización de Consultas Indígenas durante 2017, en cuatro regiones del país.	
06	Incluye : a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 - Miles de \$ b) \$ 161.061 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.	60.057
07	Con cargo a estos recursos se podrán pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del organismo, incluidos los de personal. Incluye: Convenios con personas naturales - N° de personas - Miles de \$	18 111.000
08	Con cargo a estos recursos se podrán pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del organismo.	